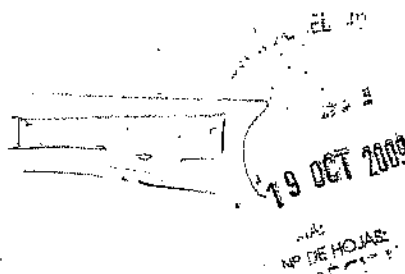




10 Años

construyendo
democracia

INFORMAL
instrucción
Lic. Pico



Anexos 7-9
Lad
STN
VOTO
9:30

México, D.F., a 19 de octubre de 2009

PCG-IEDF/0443/19-10-09

c. Diana Talavera Flores *Encarga*
Jefe de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo *
Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

En fundamento en el Artículo 101, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, aplicado por analogía para suplir la ausencia del Secretario Administrativo Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante, considerando que Usted es el funcionario público en el que concurren mayor jerarquía y antigüedad de entre los que prestan sus servicios en la Secretaría Administrativa, por este conducto hago de su conocimiento que a partir del día 19 de octubre y hasta nuevo aviso queda encargada del despacho de la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral del Distrito Federal.

En más por el momento, le envío un saludo cordial.

Atentamente

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Presidente

C.c.p.- Lic. Sergio Jesús González Muñoz.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento
C.P. Angélica Rosas Rodríguez.-Directora de Personal del IEDF.- Para su conocimiento y efectos conducentes.- Presente
Archivo

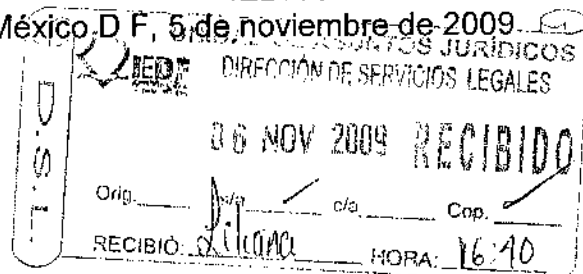
* En términos del oficio

BCZP/jns

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

IEDF/SA/4715/2009

México, D.F., 5 de noviembre de 2009.

 IEDF ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES
06 NOV 2009 RECIBIDO
Orig. c/a. Cop.
RECIBIO: HORA: 16:40

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL DEL IEDF
PRESENTE

Me refiero a los Oficios SP-PCG-IEDF/1102/05-11-2009 y IEDF/UTAJ/3056/2009, firmados por el Mtro. Alfonso Manuel Vázquez Zamorano, Secretario Particular de Presidencia, y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respectivamente; con los que se hace llegar a esta Secretaría la versión final del proyecto del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración identificado con el Número 2188-7, celebrado entre el Instituto Electoral de Distrito Federal y el Banco Mercantil del Norte, S.A., al respecto, me permito comentar a Usted lo siguiente:

Derivado del Oficio de la Contraloría General, Núm. IEDF/CG/061/2009 de fecha 20 de enero de 2009, con el cual se emiten diversas observaciones sobre el Fideicomiso y del acuerdo del Consejo General ACU-072-08, que ordena en el considerando 20 "...que en el destino de los recursos se deberían tomar en consideración, no sólo la normativa vigente, sino también las observaciones que en su caso, formulara la Contraloría General"; dicho documento ha tenido una serie adecuaciones relevantes hasta obtener el Proyecto del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración identificado con el Número 2188-7.

Considerando todos estos elementos aunados a la revisión y validación del documento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, como área especializada, y por la propia Contraloría General en su Oficio Núm. IEDF/CG/908/2009, fechado y sellado en cada una de sus fojas el 30 de octubre del 2009, en el cual manifiesta que la **versión definitiva cuenta con todos los elementos de validez y legalidad que se requieren**. Le informo que esta Secretaría no tiene ningún inconveniente en que se lleve a cabo la formalización.

Sin embargo, con motivo de la Auditoría Núm. CG.-07/08, la cual contiene 7 recomendaciones que se deberán atender en el término de 45 días naturales contados a partir del pasado 3 de noviembre del año en curso y, en particular, la recomendación **04-AUD-07/08**, que señala "La Secretaría Administrativa deberá proporcionar un informe detallado y pormenorizado que justifique y documente plenamente las causas por las cuales omitió realizar la aportación al fideicomiso

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

IEDF/SA/4715/2009

México D F, 5 de noviembre de 2009

de \$1'271,292.2 con anterioridad a lo establecido en el artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, en el caso, de que no se tenga evidencias documentales que den certeza de lo solicitado, instrumentará las acciones necesarias a efecto de integrar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal la cantidad \$1'271,292.2 más \$38,319.6 correspondiente a rendimientos financieros y otros ingresos del cierre del ejercicio fiscal de 2007, transferencia que no fue realizada conforme lo aprobado por el Consejo General del IEDF...".

Recomendación que se deberá solventar, sin que esto signifique obstaculizar la firma del citado Segundo Convenio Modificatorio al Contrato 2188-7. Al respecto, le comento que ya se elaboró la respuesta a la referida recomendación, sólo falta el análisis por parte del Órgano Interno de Control; mientras tanto, se está creando una provisión contable por el monto total señalado, que incluye capital e intereses.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE



**LIC. DIANA TALAVERA FLORES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

C.c.p. Lic. Sergio Jesús González Muñoz. Secretario Ejecutivo del IEDF. Presente.
Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo. Contralor General del IEDF. Presente.
Lic. José Rico Espinosa. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Presente

México, D. F., 6 de noviembre de 2009

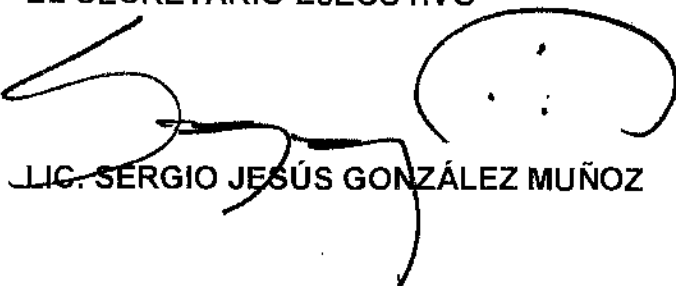
Lic. Ernesto Vargas Martínez
Director Regional Fiduciario del
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Presente

Me refiero al Contrato de Fideicomiso Número 2188-7, celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y BANORTE, cuyo objeto es la adquisición de bienes muebles e inmuebles y la constitución del pasivo laboral del mismo organismo público.

A ese respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, el suscrito, licenciado Sergio Jesús González Muñoz, en mi carácter de Secretario Ejecutivo y representante legal del mismo Instituto, personalidad que acredito mediante el Acuerdo No. ACU-049-08 del 21 de noviembre de 2008, emitido por el Consejo General de dicho ente autónomo, así como con el oficio PCG-IEDF/1210/24-11-2008 del 24 de noviembre del propio año, suscrito por la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidente, documentos que en copia acompaño al presente; instruyo a usted para que disponga lo necesario a efecto de formalizar a la brevedad un Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso precisado, en los términos del proyecto respectivo que es de su conocimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ

C.c.p. Mtra Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidente del IEDF. Para su conocimiento.
Lic. Diana Talavera Flores.- Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF. Presente.
Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo.- Contralor General del IEDF. Presente.
Lic. José Rico Espinosa.- Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IEDF. Para conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.

JRE/JATJ